

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00143-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, ENERO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

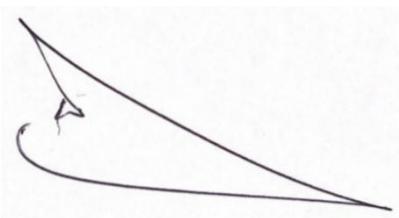


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 5 del Decreto 806 del 2020. se reconoce personería a la Dra. YOLANDA ISABEL LIZCANO TABARES identificada con C.C No. 1.098.635.046 expedida en Bucaramanga y portadora de la T.P. No. 236.007 del C.S. de la J., como abogada de la parte demandante DANIEL RICARDO MUÑOZ SALCEDO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE ENERO DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

AI